



SERIE A N° 67288

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

Minas. 10 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 490/2025.

VISTO: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 18 de noviembre de 2025.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

1- Realizar un llamado a precios de arrendamiento e insumos para máquina expendedora de café molido y otras bebidas calientes, de acuerdo a las bases que se detallan a continuación:

“Objetos del llamado:

1) Arrendamiento de una máquina expendedora de café.

Plazo para la entrega de las ofertas: 8 días corridos a partir del día 12 de diciembre del cte., culminando el viernes 19 de diciembre del cte.

Hora: 15:00’.

Apertura: Viernes 19 de diciembre del cte.

Hora: 15:30’.

Medio de envío: Por mail a juntalav@vera.com.uy

Valor del pliego: Sin costo

Los interesados podrán solicitar los Pliegos de Condiciones que se enviarán por mail previa solicitud a juntalav@vera.com.uy

1) **Objetos del llamado:**

-Arrendamiento de máquina expendedora de café y otras bebidas calientes.

-Insumos.

2) **Cotización:**

- En pesos uruguayos, especificando claramente en la propuesta la moneda utilizada.

3) **Información a ser remitida por los oferentes:**

Los oferentes deberán entregar información con

- Características
- Autonomía
- Modo de funcionamiento
- Dimensiones
- Requerimientos de instalación

- información gráfica, folletos y/o manual

4) Forma de Pago:

El pago se realizará en la moneda especificada en la propuesta máximo a los 15 (quince) días de recibida la factura.

5) Aclaraciones:

Los oferentes de este pliego podrán solicitar por mail a la Oficina de la Junta Departamental aclaración respecto al mismo hasta el día miércoles 17 de diciembre del cte. a la hora 15:00'.

6) Presentación de la Oferta:

Las ofertas deben presentarse por mail teniendo plazo hasta el día y la hora indicados. La apertura será llevada a cabo cualquiera sea el número de ofertas presentadas.

Deberá aclararse el objeto del llamado al que se presentan

Documentación a presentar conjuntamente con la oferta

a) Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1) en el que se deberán consignar la totalidad de los datos requeridos, especialmente los relativos a su domicilio actual de forma tal que facilite su ubicación a efectos de posteriores notificaciones.

b) Referencias documentadas del oferente en caso de tener.

7) Criterios de evaluación:

Para la comparación de las ofertas presentadas para el arrendamiento, se evaluará otorgando la siguiente puntuación, siendo 10 el más conveniente y 0 el menos conveniente:

- PRECIO;

- AUTONOMÍA;

- MANTENIMIENTO Y RESPUESTAS A IMPREVISTOS;

- PLAZO DE ENTREGA;

- EQUIPAMIENTO;

- OTROS (ESPECIFICAR);

En el caso de no aportar información requerida para la evaluación se le asignará puntaje 0 para cada uno de los ítems.

8) Evaluación de ofertas y adjudicación:

Posteriormente al cierre del llamado, se realizará el estudio de las ofertas y el control de la documentación presentada, donde se establezca además la capacidad del adjudicatario pueda



SERIE A N° 67289

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

contratar con el Estado de acuerdo al art. 46 del TOCAF. El ordenador de gastos de la Junta Departamental de Lavalleja informe mediante y de acuerdo a las propuestas presentadas adjudicara la licitación.

9) Perfeccionamiento del Contrato (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

10) Del cumplimiento del contrato:

Si el bien no se entrega de acuerdo a lo pactado (lo establecido en la oferta), la Junta Departamental de Lavalleja se reserva el derecho de anular la adjudicación sin derecho a reclamo por la parte oferente.

11) Plazo del contrato:

Doce meses con opción a renovación por igual período, previa evaluación a la calidad del servicio.

12) Comunicaciones:

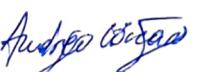
A todos los efectos del presente contrato se establece entre las partes como medio hábil de comunicación el mail que figura en RUPE y en el presente pliego.

Contacto:

Teléfono: 4442 2202 - 098 674 611

Correo electrónico: juntalav@adinet.com.uy".

2- Publicar.


Andrea Coccato
Secretario Interino




Mauro Álvarez
Presidente